

Datos y cifras

La tendencia hacia la abolición de la pena de muerte a escala mundial parece imparable. Desde 1990 más de 40 países y territorios han abolido la pena capital para todos los delitos.

Según los últimos datos de los que dispone Amnistía Internacional:

- **90** países y territorios han abolido la pena de muerte para todos los delitos.
- **11** países han abolido la pena de muerte para todos los delitos salvo los excepcionales, como son los cometidos en tiempo de guerra.
- **32** países son considerados como abolicionistas de hecho: mantienen en su legislación la pena de muerte pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos 10 años o más y se considera que tienen como norma de actuación o práctica establecida no llevar a efecto ninguna ejecución.
- Esto supone que un total de **133** países han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.

Sin embargo,

- **64** países y territorios mantienen y aplican la pena de muerte, aunque el número de los que realmente ejecutan a presos en un año determinado es mucho menor.

La información sobre sentencias de muerte y ejecuciones no invitan a bajar la guardia:

- En el año 2006 fueron ejecutadas al menos 1.591 personas en 25 países, y al menos 3.861 personas fueron condenadas a muerte en 55 países. Éstas son sólo cifras mínimas; las reales son sin duda más elevadas.
- En este mismo año, el 91% de todas las ejecuciones de las que se tuvo noticia tuvieron lugar en China (al menos 1.010; otras fuentes elevan la cifra a 8.000), Estados Unidos (53), Irán (al menos 177), Pakistán (82), Irak (al menos 65) y Sudán (al menos 65).
- Aunque es difícil establecer una cifra exacta, se estima que el número de condenados a muerte y a la espera de ejecución en la actualidad es de entre 19.185 y 24.646.
- En el año 2006 se produjeron cuatro ejecuciones de menores en Irán.

Una de las novedades más importantes en los últimos años ha sido la adopción de **tratados internacionales** mediante los que los Estados se comprometen a deshacerse de la pena capital. Actualmente hay cuatro tratados vigentes de este tipo:

- El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que ya han ratificado 58 Estados. Otros ocho lo han firmado, lo que indica su intención de convertirse en partes en un futuro. Aspira a la abolición

total de la pena de muerte aunque permite a los Estados que lo deseen mantenerla en tiempo de guerra como excepción.

- El Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para Abolir la Pena de Muerte, que ha sido ratificado por ocho Estados americanos y firmado por uno. Aspira a la abolición total de la pena de muerte aunque permite a los Estados que lo deseen mantenerla en tiempo de guerra como excepción.
- El Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, que ya han ratificado 45 Estados europeos y ha firmado 1. Es un acuerdo para abolir la pena capital en tiempos de paz.
- El Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, que ha sido ratificado por 36 Estados europeos y firmado por otros 8. Establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia.